REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 30 *Referencia:*

Año: 1947 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 18-06-1947

Titulo: POR EL CUAL SE ABRE UN CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE REAJUSTA EL ARTICULO 314.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 10339 *Publicada el:* 07-07-1947

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal

Páginas: 1 *Tamaño en Mb:* 2.796

Rollo: 67 *Posición:* 2109

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV | PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 7 DE JULIO DE 1947 | NUMERO 10.339

—CONTENIDO—

DECRETO DE GABINETE

Decreto Ley Nº 30 de 18 de Junio de 1947, por el cual se abre crédito suplemental.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección D. J. C. y T.

Resueltos Nos. 2277, 2278, 2279 y 2280 de 28 de Junio de 1947, por los cuales se concede libertad condicional a dos reos.

Resuelto Nº 2281 de 30 de Junio de 1947, por el cual se concede libertad condicional a un reo.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Ramo Marina Mercante

Resolución Nº 1313 de 20 de Junio de 1947, por la cual se declaran nacionales unas naves.

Resolución Nº 1314 de 20 de Junio de 1947, por la cual se cancela una inscripción.

Sección Consular y de Naves

Resueltos Nos. 1315 y 1316 de 25 y 26 de Junio de 1947 respectivamente, por los cuales se concede permiso especial.

Resueltos Nos. 1317, 1318, 1319 y 1320 de 26 de Junio de 1947, por los cuales se cancelan unas patentes y se expiden otras.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas

Resueltos Nos. 500 y 502 de 19 de Marzo de 1947, por los cuales se habilitan unas patentes.

Solicitudes, renovaciones, traspasos y registro de marca de fábrica.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Decreto de Gabinete

ABRESE UN CREDITO SUPLEMENTAL

DECRETO-LEY NUMERO 30
(DE 18 DE JUNIO DE 1947)

por el cual se abre un crédito suplemental al presupuesto de gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se reajusta el Artículo 314.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades extraordinarias que le confiere el ordinal 2º del artículo 1º de la Ley 50 de 25 de septiembre de 1946 y previo concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley Nº 16 de 5 de mayo de 1947 se crearon varios cargos en el Cuerpo Consular acreditado en el exterior, y que se hace necesario votar un crédito suplemental para pagar el sueldo de estos funcionarios,

DECRETA:

Artículo 1º Abrese un crédito suplemental al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para reforzar el artículo 313, por la suma de ocho mil balboas (B 8,000.00) cuya distribución será la siguiente:

Un Cónsul General, durante 10 meses	B 2.500.00
Dos Cónsules a razón de B 200.00 c u durante diez meses	4.000.00
Un Vice-Cónsul durante diez meses	1.500.00
Total	B 8.000.00

Artículo 2º El artículo 314 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores quedará así:

"Artículo 314. Para pagar los gastos de emergencia del Cuerpo Consular ..... B 10.776.00

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 18 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
FRANCISCO A. FILOS.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
RICARDO J. ALFARO.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MANUEL DE JESUS QUIJANO.

El Ministro de Educación,
MAXIMILIANO AROSEMENA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Indusdustrias,
ANTONIO PINO R.

El Ministro de Obras Públicas,
OCTAVIO A. VALLARINO.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
SANTIAGO E. BARRAZA.

El Secretario General de la Presidencia,
Arcadio Aguilera O.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS REOS:

Pedro Olivero Arroyo, por resuelto Nº 2277 de 28 de junio de 1947.

Francisco Miranda, por resuelto Nº 2278 de 28 de junio de 1947.

Tiburcia Aguilar, por resuelto Nº 2279 de 28 de junio de 1947.

Donalson Neal Thadeus o Thadeus Neal (a) Taddy, por resuelto Nº 2280 de 28 de junio de 1947.